DECRETO 2673 DE 1993

(diciembre 29)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO NO. 002 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1993 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL, FIS, EL CUAL SUPRIME ALGUNOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL FONDO NACIONAL HOSPITALARIO Y SE ESTABLECE LA CORRESPONDIENTE AL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL, FIS.

Nota: Derogado por el Decreto 3104 de 1997, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Apruébase el Acuerdo No. 002 del 20 del diciembre de 1993 emanado de la Junta Directiva del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social, FIS, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 002 DE 1993

Por el cual se suprimen algunos cargos de la planta de personal del Fondo Nacional Hospitalario y se establece la correspondiente al Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social, FIS.

La Junta Directiva del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social, FIS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Suprimir, con base en lo ordenado por el artículo 9° Decreto 2132 de 1992 y a partir del 1° de enero de 1994, los cargos de la Planta de Personal del Fondo Nacional Hospitalario, que se expresan a continuación:

Hospitalario, que se expresan a continuación:
N° DE CARGOS
DENOMINACION DEL EMPLEO
CODIGO
GRADO
Un (1)
Asistente Administrativo
4140
15
Tres (3)
Operario Calificado
6000
09
Dos (2)
Asesor

06
seis (6)
Profesional universitario
3020
04
Cuatro (4)
Jefe de Sección
2075
08
Cinco (5)
Secretario Ejecutivo
5040
11
Dieciséis(16)
Secretario
5140
10

Diez (10)
Auxiliar Administrativo
5120
07
Un (1)
Operario Calificado
6000
05
Siete (7)
Profesional Especializado
3010
09
Cinco (5)
jefe de Sección
2075
05
Dieciocho (18)

Profesional Universitario
3020
06
Tres (3)
Profesional Universitario
3020
03
Dos (2)
Jefe de Grupo
2085
05
Ocho (8)
Profesional Especializado
3010
08
Nueve (9)
Diseñador

4045
09
Cuatro (4)
Dibujante
4095
06
Un (1)
Dibujante
4095
05
Tres (3)
Auxiliar Administrativo
5120
11
Cuatro (4)
Secretario Ejecutivo
5040

13 Un (1) Diseñador 4045 07 Un (1) Técnico en Presupuesto 4035 10 Un (1) Técnico en Presupuesto 4035 07 Tres (3) Técnico Administrativo

4065

Seis (6)
Operario Calificado
6000
08
Un (1)
Jefe de Sección
2075
06
Tres (3)
Ayudante de Oficina
5155
07
Dos (2)
Coordinador
5005
19
Tres (3)

Técnico Operativo
4080
09
Seis (6)
Técnico Operativo
4080
07
Un (1)
de Sección
2075
02
Un (1)
Analista de Sistemas
4005
11
Tres (3)
Auxiliar Administrativo

5120
09
Dos (2)
Supervisor
5105
10
Once (11)
Auxiliar Servicios Generales
035
05
Un (1)
Dibujante
4095
08
Un (1)
Visitador
5100

12 Dos (2) Supervisor 5105 12 Dos (2) Operario Calificado 6000 07 Un (1) Tesorero 5015 20 Un (1) Instructor

4085

Un (1)
Pagador
5045
17
Un (1)
Jefe de Grupo
2085
04
Tres (3)
Conductor Mecánico
6010
08
Un (1)
Ayudante de Oficina
5155
05
Un (1)

Asistente Administrativo
4140
10
Total cargos suprimidos:
177
ARTICULO 20. Las funciones propias de las distintas dependencias del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social, FIS, serán desarrolladas a partir del 1ºenero de 1994, por la planta de personal que a continuación se establece:
N° DE CARGOS
DENOMINACION DEL EMPLEO
CODIGO
GRADO
DESPACHO DEL DIRECTOR
Un (1)
Director General de Establecimiento Público
0015

20

Dos (2)

Asesor

1020

10

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5040

20

Un (1)

Conductor Mecánico

6010

10

Un (1)

Auxiliar Administrativo

5120

PLANTA GLOBAL Tres (3) Subdirector General de Establecimiento Público 0040 16 Un (1) Asesor 1020 80 Ocho (8) Jefe de División 2040 22 Dos (2) Jefe de Oficina 2045

Diez (10)
Profesional Especializado
3010
20
Ocho (8)
Profesional Especializado
3010
18
Un (1)
Profesional Universitario
3020
09
Dos (2)
Tecnólogo
4165
16
Un (1)

Auxiliar Administrativo
5120
11
Seis (6)
Secretario Ejecutivo
5040
15
Seis (6)
Auxiliar Administrativo
5120
13
Un (1)
Conductor Mecánico
6010
09
Tres (3)
Auxiliar Servicios Gales

6035

80

Total cargos: 58

ARTICULO 3. Los funcionarios que, a la fecha de publicación del Decreto que apruebe el presente acuerdo, se encuentren nombrados en cualquiera de los cargos suprimidos en el artículo primero, tendrán derecho al pago de las indemnizaciones o de las bonificaciones de que tratan los artículos 35, 36 y 37 del Decreto 2132 de 1992, siempre y cuando se cumpla con los presupuestos legales establecidos para el efecto.

ARTICULO 4. El Director General del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social, FIS, distribuirá, mediante resolución, los cargos de la planta global y ubicará a los funcionarios de conformidad con la estructura, la naturaleza de las funciones, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la entidad.

ARTICULO 5. Las incorporaciones del personal del Fondo Nacional Hospitalario y del Fondo del Ministerio de Educación Nacional en los cargos de la planta del FIS, deberán realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del Decreto que apruebe el presente Acuerdo.

ARTICULO 6. Los funcionarios que sean incorporados en la planta de personal establecida en el artículo segundo del presente Acuerdo, continuarán devengando el salario que les correspondía en la anterior planta de personal, hasta la fecha de posesión.

ARTICULO 7. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de diciembre de 1993.

Presidente, (Fdo.)

CECILIA MARIA VELEZ WHITE.

Secretaria Ad hoc, (Fdo.)

CARMEN ELENA AREVALO CORREA

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga los Decretos 1647 de 1978, 1859 de 1982, 1203 de 1983, 241 de 1993 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 29 de diciembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

Director Departamento Nacional de Planeación,

ARMANDO MONTENEGRO TRUJILLO.

Subdirector del Departamento Administrativo y de la Función Pública, encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,
JORGE ELIECER SABAS BEDOYA.